



**“2021, Año de la Independencia”**

**Asunto:** Notificación de Respuesta  
**Folio PNT:** 331040021000007  
**Folio interno:** UT-I/1024/2021

Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2021.

**Apreciable solicitante**  
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información, en la cual pidió:

**“...Solicito se me remita el artículo titulado "Intereses mudos: los derechos fundamentales de los animales en México", ganador del segundo lugar del Concurso de Ensayo Universitario del Centro de Estudios Constitucionales, Segunda Edición. Asimismo, solicito se me remita en artículo intitulado "Retos del Poder Judicial en la implementación de las tecnologías de la información y comunicación", que ganó el primer lugar en la misma edición.”**

**Respuesta**

Hago de su conocimiento que la información solicitada **no es competencia del Fideicomiso para la Administración de los Recursos Producto de la Venta de Publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el Financiamiento de Nuevas Publicaciones y Cualquier Proyecto de Interés para el Fideicomitente**, toda vez que la finalidad del citado Fideicomiso consiste en el financiamiento de nuevas publicaciones que tengan por objeto difundir el quehacer institucional de este Alto Tribunal.

Asimismo, le comunico que esta Unidad General tiene conocimiento que se encuentra en trámite una solicitud con los mismos conceptos de información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el Folio 330030521000063, donde se designó como sujeto obligado a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a la cual se le dará respuesta dentro del plazo legal previsto.

**Fundamento**

Artículos 136, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 131, párrafo inicial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 8, último párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Supervisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Revisó:	Danae Monroy Rodríguez	Jefa de Departamento	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	RAG